

## ANEXO A

## PRIMER EJERCICIO

## Artes Gráficas

**Fotografía: Cámaras.** La cámara de reproducción para cartografía: Sus elementos constitutivos.

**Originales usados en cartografía,** preparación previa y medidas densitométricas. Escalas de reproducción. Iluminación por reflexión o por transparencia. Exposición y control de las variables interviniendo: Intensidad de la luz, «calidad» de la luz, diafragma, filtros, etc.

**Emulsiones y soportes fotográficos para cartografía.** Características densitométricas básicas. Elección del material adecuado, curva característica, índice de contraste, factor gamma. Densitometría básica.

**Determinación de las exposiciones básicas en trabajos de línea,** de medio tono, en la obtención de contratipos, de una separación de color y en los enmascarados. Determinación de las exposiciones básicas y complementarias con tramas de contacto y con tramas ópticas.

**Corrección de distorsiones dimensionadas en cartografía.** Restitución a sus dimensiones primitivas de modelos cartográficos. Estabilidad dimensional de los soportes cartográficos.

**Tipografía: La impresión tipográfica.** La letra y sus partes. Medidas tipográficas. Aleaciones tipográficas. La composición y sus clases. Formas tipográficas. La composición mecánica. Lino-composición. La fotocomposición y la impresión tipográfica. Planchas fotopoliméricas. Máquinas tipográficas y útiles de impresión en tipografía; sus partes principales.

**Fotocomposición: Filmadoras de caracteres reales,** de rayos catódicos y de rayos láser. Teclados. Perforadores y grabadores. Equipos de cinta magnética y de disco. Codificación de caracteres y tipos: Instrucciones. Compatibilidad de equipos. Empleo de equipos electrónicos. Los ordenadores en la fotocomposición. Ordenador central y periféricos. Emulsiones fotográficas y procesamiento. Películas y papel. Procesadoras.

**Litografía: Principios de la litografía.** La litografía «offset». Las planchas litográficas. Estructura y espesor de las planchas. Grano-**offset.** Emulsionado. Planchas de negativo. Planchas de «hueco-**offset.** Planchas poliméricas. Planchas presensibilizadas y planchas «Wipe-on». Fuentes de luz. Lámparas de xenón pulsante y lámparas halógenas. Emulsiones de dicromato. Emulsiones sensibilizadas con diazocompuestos. Emulsiones de resinas sintéticas. Alcohol polivinílico. Control del pasado a plancha. Sensibilidad espectral de la emulsión: Gammas de control. Transferencia de los valores tonales del original a la plancha. Difusión lateral. Control de la exposición. Copia sobre la plancha. Correcciones.

**Máquina de impresión «offset»:** Sus elementos más importantes.

**Tintas utilizadas en los diversos sistemas de impresión:** Su composición.

**Comparación entre los diversos sistemas de impresión.**

**Fabricación de papel.** Formatos de papel. Corte del papel. Acondicionamiento del papel y corrección del registro. Ambientación del papel y medición del grado de humedad relativa en pila. Condiciones ambientales óptimas de un taller de impresión. Características que debe reunir el papel utilizado en la impresión cartográfica.

**Encuadernación: Preparación del papel.** Plegado a mano. Plegado a máquina. Máquinas plegadoras. Alimentación del papel. Marcadores. Modelos de plegado. Alzado: Máquinas alzadoras. Confección de libros y folletos. Troquelado, perforado, taladrado. Cosido: Cosido con alambre, con hilo, cosido a máquina con hilo vegetal. Encuadernaciones sencillas, en rústica, en cartón, en tela, a la americana. Encuadernación en holandesa y pasta española. Encuadernación de lujo.

**Relieves: Idea sobre plásticos aptos para la estampación en «offset».** Tipos comerciales. Maquetas en escayola, cartón o madera. Pantógrafo espacial. Operaciones necesarias para la obtención de un molde en resina termoendurecible: Moldes y máquinas de moldeado. Obtención de un mapa en relieve.

## SEGUNDO EJERCICIO

## Práctica de Artes Gráficas

Práctica y descripción operacional de dos de las especialidades que se utilizan actualmente en el Instituto Geográfico Nacional, escogidas opcionalmente por el candidato sobre:

**Fotografía Cartográfica.**

El proceso equipo y operaciones de un taller de pasado de planchas litográficas. El montaje, insolado y los procesos manuales y automáticos.

La máquina rotativa «offset» de dos colores.

La tipografía.

Fotocomposición.

Encuadernado y plegado.

Maquetas y máquinas para obtención de mapas en relieve.

## ANEXO B

## ORGANOS DE SELECCIÓN

El Tribunal calificador de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Garcia San Román. del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Gerardo Vázquez Pascual, del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos.

Vocales:

Ingeniero Geógrafo: Don Justino Rodríguez Arroyo.

Ingeniero técnico en Topografía: Don Fernando Marín Vic.

Técnico Especialista en Reproducción Cartográfica: Don Vicente Rueda Suárez.

Secretario: Técnico Especialista en Reproducción Cartográfica: Don Santiago Mata Ruiz.

Vocales suplentes, respectivamente:

Ingeniero Geógrafo: Don José María García-Courel Mendoza.

Ingeniero técnico en Topografía: Don Antonio Sáez de Andrés.

Técnico Especialista en Reproducción Cartográfica: Don Luis Miguel Orta Redondo.

Secretario: Técnico Especialista en Reproducción Cartográfica, don Javier Ortiz Valbuena.

## ANEXO C

Don....., con domicilio en..... y documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En..... a..... de..... de 1986.

9034

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre (acceso libre).**

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública. Asimismo, y a propuesta de las Comunidades Autónomas, procede que la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, anteriormente citado, convoque las correspondientes pruebas selectivas para cubrir plazas en dichas Comunidades.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6 de los Reales Decretos 2169/1984, de 28 de noviembre, y 2223/1984, de 19 de diciembre; previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre con sujeción a las siguientes

## Bases de convocatoria

## 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 19 plazas en el Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre: cinco plaza, en el Cuerpo Facultativo Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y tres plazas, en el Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Todas ellas se cubrirán por el sistema general de acceso libre y a través del procedimiento de oposición.

La distribución de las 19 plazas pertenecientes al Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre será la siguiente:

Catorce plazas, en la Administración del Estado.  
Tres plazas, en la Comunidad Autónoma de Baleares.  
Dos plazas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.3 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éstos en las fases de oposición y curso selectivo.

1.4 La fase de oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios el primero, segundo, tercero y cuarto.

1.4.1 Ejercicio primero.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, un tema de carácter general relacionado con el programa de materias que se contiene en el anexo I de esta Resolución (parte segunda).

El Tribunal determinará, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, dos temas de carácter general, que serán propuestos a los aspirantes, los cuales elegirán libremente unos de ellos para la realización del ejercicio.

En este primer ejercicio se valorará la formación general y universitaria, la claridad y el orden de exposición de ideas y la facilidad de expresión escrita.

Los aspirantes no podrán consultar, para la realización de este ejercicio, ningún texto escrito o documentación complementaria.

A la finalización del tiempo previsto entregarán los ejercicios en sobre cerrado al Tribunal, procediendo después a su lectura pública en la fecha y lugar que determine el Tribunal.

1.4.2 Ejercicio segundo.—Consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de cincuenta minutos, de cuatro temas extraídos al azar, de los contenidos en la parte primera del programa. Dos de ellos serán de la parte de materias comunes: Uno de Derecho Administrativo y otro de Política Económica, siendo libre el orden de exposición de los mismos, y los otros dos serán de las materias específicas, grupos A, B o C, según se trate de materias jurídicas, económicas o de ingeniería.

Los aspirantes dispondrán de un periodo de treinta minutos para la preparación de este ejercicio, en el que podrán elaborar, sin apoyo de documentación alguna, los guiones de los temas, que podrán consultar en la exposición oral.

Una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente. Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá dialogar con el candidato sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya desarrollado. El coloquio tendrá una duración máxima de diez minutos.

En este ejercicio se valorarán el volumen de conocimientos, la claridad de expresión y la facilidad de expresión oral.

1.4.3 Ejercicio tercero.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de seis horas, cuatro temas elegidos al azar de la parte segunda del programa. Posteriormente se procederá a su lectura pública en la fecha y lugar que determine el Tribunal.

1.4.4 Ejercicio cuarto.—Consistirá en el desarrollo de tres ejercicios prácticos, propuestos por el Tribunal, de la parte segunda del programa.

Para su desarrollo, los aspirantes dispondrán de cinco horas, pudiendo consultar los textos, libros y apuntes que aporten o bien los que, entre los disponibles en el lugar del examen, solicite y les facilite el Tribunal.

1.4.5 Ejercicio quinto.—Prueba de carácter voluntario sobre dominio escrito y oral de una o más lenguas extranjeras vivas. Consistirá en la traducción directa de un texto propuesto por el Tribunal, y posterior conversación en idioma francés, inglés o alemán, durante de un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos. A dichos efectos, los aspirantes deberán consignar en la instancia correspondiente el o los idiomas elegidos.

Para calificar el ejercicio, el Tribunal podrá designar personas especializadas que le asesoren sobre el grado de conocimiento de los aspirantes.

1.4.6 Para las personas minusválidas que lo soliciten, se establecerá la correspondiente adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en igualdad de condiciones respecto a los demás participantes.

1.4.7 Exención de realización del segundo ejercicio.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) y en la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), sobre convocatorias de oposición al Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre, quedarán exentos de realizar el segundo ejercicio aquellos aspirantes que en las referidas convocatorias hubieren obtenido en dicho ejercicio la puntuación mínima exigida para ello.

Los aspirantes que hubieren obtenido en el segundo ejercicio de la presente convocatoria una clasificación igual o superior a 14 puntos quedarán exentos de realizar los dos primeros ejercicios aprobados en las dos convocatorias inmediatamente siguientes de oposición al Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.5.1 Fase de oposición: El primer ejercicio de la misma se iniciará antes del 30 de junio próximo, y la fase deberá haber finalizado antes del 30 de septiembre de 1986.

1.5.2 Curso selectivo: Comenzará una vez finalizada la fase anterior y tendrá, como máximo, una duración de tres meses.

1.6 El programa que ha de regir las presentes pruebas es el que figura en el anexo I a esta Resolución.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, para los funcionarios del grupo A, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Dirección General de la Función Pública, y en el Instituto Nacional de Administración Pública, en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y en la sede central de la Dirección General de Transportes Terrestres de dicho Ministerio. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 Para cumplimentar la instancia, que deberá ser en el modelo de impreso aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), habrán de tenerse en cuenta, además de las instrucciones que en dicho modelo se especifican, las siguientes:

Las personas con minusvalías deberán indicar en el recuadro C) la minusvalía que sufren y la adaptación a que se refiere la base 1.4.6 que, en su caso, soliciten.

Los aspirantes que deseen participar en el quinto ejercicio de la fase de oposición indicarán en el recuadro B) el idioma o idiomas elegidos.

3.3 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.698.329, «Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Transportes Terrestres, sistema general de acceso libre», en cualquiera de los oficinas de la Caja Postal. En concepto de gastos de transferencia, los aspirantes abonarán 100 pesetas a la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará Resolución en el plazo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución se deberá recoger el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas y del plazo de subsanación de defectos.

La lista certificada completa de aspirantes admitidos se exhibirá en la Dirección General de Transportes Terrestres y en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, veinte días naturales antes de la celebración del primer ejercicio y con una antelación mínima de tres días naturales en el lugar de celebración del mismo.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que actuará por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.4 Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 4.1, el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que acredite documental-mente ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora, en la que conste el abono de los derechos de examen conforme a la base 3.4.

A dicho fin el Tribunal se constituirá en sesión especial una hora antes de comenzar el primer ejercicio en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentran en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible, al órgano señalado en el apartado 4.1, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos y, en su caso, notificación a los interesados.

4.5 En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo II a esta Resolución.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirante a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos y Escalas de la Administración Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que se refiere la base 4.1.

5.3 Con anterioridad a la iniciación del primer ejercicio la Secretaría de Estado para la Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo

de treinta días a partir de su designación o mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, para que el Tribunal pueda actuar válidamente, se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en las instancias, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L», de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 de febrero de 1986.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restante ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el ejercicio inmediatamente anterior y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano al que se refiere la base 4.1, a los efectos procedentes.

#### 7. Calificación de los ejercicios

7.1 Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

7.1.1 Primer ejercicio: Se calificará con una puntuación entre 0 y 10 puntos, considerándose eliminatoria la puntuación inferior a 5 puntos.

7.1.2 Segundo ejercicio: Se calificará con una puntuación entre 0 y 20 puntos, considerándose eliminatoria la puntuación inferior a 10 puntos.

7.1.3 Tercer ejercicio: Se calificará con una puntuación entre 0 y 30 puntos, considerándose eliminatoria la puntuación inferior a 15 puntos.

7.1.4 Cuarto ejercicio: Se calificará con una puntuación entre 0 y 10 puntos, considerándose eliminatoria la puntuación inferior a 5 puntos.

7.1.5 Quinto ejercicio: Se calificará con una puntuación de hasta 2 puntos, máximo, por idioma.

La puntuación de cada opositor en los diferentes ejercicios se formará con la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal.

7.2 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la calificación obtenida en el tercero de los ejercicios de la fase de oposición y, en caso de persistir el empate, a la mayor edad de los aspirantes.

#### 8. Lista de aprobados

8.1 Una vez realizado cada ejercicio por todos los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del mismo, la lista de aprobados con la calificación obtenida.

8.2 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede central de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará una copia certificada de la lista de aprobados a la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. Asimismo, enviará copia certificada al Secretario de Estado para la Administración Pública.

#### 9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas

9.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública la lista de aprobados a que se refiere la base 8.2, los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título a que se refiere la base 2.1 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

C) Fotocopia del documento nacional de identidad.

D) Petición de destino, por orden de preferencia, entre las plazas de la Administración del Estado y/o de las Comunidades Autónomas a que se refiere la base 1.1.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalía deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

9.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el punto anterior de esta base, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, así como una fotocopia del documento nacional de identidad.

Asimismo, los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera, funcionarios de empleo interino, contratados administrativos y personal laboral deberán formular opción por la percepción de las retribuciones que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

A los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas que, en virtud de la oferta de vacantes a que hace referencia la base 9.1, obtengan plaza en las Comunidades Autónomas las retribuciones que, en su caso, les corresponda percibir correrán a cargo de la respectiva Comunidad Autónoma en la que hayan obtenido destino.

A estos efectos, por la Subsecretaría del Ministerio de Transportes,

Turismo y Comunicaciones se remitirá a la correspondiente Comunidad Autónoma, además de la lista de aprobados a que se refiere la base 8.2, copia certificada del destino obtenido por los aspirantes, de acuerdo con su petición y puntuación alcanzada, así como copia de su incorporación al curso selectivo a que se refiere la base 10.1.

9.4 Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.5 La petición de plazas vacantes por parte de los aspirantes aprobados que hubieran obtenido destino en la Administración del Estado podrá realizarse durante la celebración del curso selectivo o a la finalización de éste, previa oferta de dichas plazas por parte de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

9.6 Por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, determinando la fecha en que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos.

#### 10. Curso selectivo, periodo en prácticas, nombramiento de funcionarios de carrera

10.1 Los aspirantes que hayan sido nombrados funcionarios en prácticas por la Secretaría de Estado para la Administración Pública asistirán en Madrid a un curso selectivo, que tendrá, como máximo, una duración de tres meses.

Su contenido, calendario y profesorado se establecerá oportunamente por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El curso selectivo de formación podrá simultanearse con la realización de trabajos específicos en las distintas dependencias del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

10.2 El Tribunal habrá de calificar, hasta un máximo de ocho puntos, los resultados obtenidos por los funcionarios en prácticas en el curso selectivo, que se adicionará a los resultados obtenidos en la fase de oposición.

A propuesta de la Dirección General de Transportes Terrestres, la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones podrá declarar no aptos a los aspirantes que no hubiesen realizado el curso con aprovechamiento, los cuales podrán incorporarse al curso inmediato posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionarios de carrera.

#### 10.3 Puntuación final

La puntuación total que servirá de base para el nombramiento de los funcionarios en prácticas como funcionarios de carrera se obtendrá sumando la puntuación final a que se refiere la base 7.2 con la puntuación obtenida en el curso selectivo. En caso de empate, se estará a los mismos criterios contenidos en la base 7.2.

10.4 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera por el Secretario de Estado para la Administración Pública o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, cuyas plazas se encuentren recogidas en la presente convocatoria y que tengan aprobada la correspondiente Ley de la Función Pública, en la que se creen los Cuerpos de que se trate en el momento de publicación de esta convocatoria.

Los nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial» de la Comunidad Autónoma correspondiente.

10.5 La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial» de la Comunidad Autónoma correspondiente.

#### 11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 31 de marzo de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Director general de la Función Pública y Presidentes de los Tribunales calificadoros.

## ANEXO I

## Programa de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre

## PRIMERA PARTE

## Materias comunes

*Derecho Administrativo y Constitucional*

Tema 1. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de Derecho Administrativo. Sistemas contemporáneos de Derecho Administrativo. La Administración Pública: Concepto. La Administración: Las funciones y poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales: Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Las leyes ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de ley.

Tema 3. El Reglamento. Concepto, caracteres y clases, justificación y fundamento de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales: Concepto y recursos. Instrucciones y circulares. Los principios generales del Derecho y la Jurisprudencia.

Tema 4. La relación jurídico-administrativa: Concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración. La capacidad jurídica de la Administración. El administrado: Concepto y clase. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho Administrativo. Causas modificativas de la capacidad del administrado.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causas, fin y forma. Los actos políticos. La eficacia del acto administrativo. Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

Tema 6. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 7. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Sujetos, objeto, causa y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación.

Tema 8. Las formas de acción administrativa: Concepto y clases. El fomento: Concepto, evolución histórica y medios.

Tema 9. La policía administrativa: Concepto, evolución histórica, fundamento y límites. Manifestaciones del poder de policía.

Tema 10. El servicio público: Concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen de gestión directa.

Tema 11. Modalidades de la gestión indirecta del servicio público: El arrendamiento, el concierto y la concesión. Las Empresas nacionales.

Tema 12. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. Los bienes patrimoniales de los Entes públicos: Concepto y clases. Régimen jurídico de los bienes patrimoniales.

Tema 13. La expropiación forzosa: Concepto y elementos. Análisis del procedimiento general de expropiación forzosa. Procedimientos especiales. Otras prestaciones reales *in natura*.

Tema 14. Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.

Tema 15. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 16. El Presidente del Gobierno. Vicepresidentes. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Directores generales y Secretarios generales técnicos.

Tema 17. Organos periféricos de la Administración Central: Delegados del Gobierno. Gobernadores civiles. Otros organos periféricos de la Administración Central.

Tema 18. Las Administraciones de las Comunidades Autónomas. Relaciones entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas.

Tema 19. La Provincia: Su función en el régimen local español. Organización y competencias de las Diputaciones Provinciales. Mancomunidades. Regímenes especiales.

Tema 20. El Municipio: Naturaleza y evolución histórica. Organización y competencias del Ayuntamiento. Mancomunidades y Agrupaciones. Entidades Locales Menores. Los problemas del Municipio en España.

Tema 21. La Administración Institucional. Concepto y clasificación de los Entes públicos no territoriales. Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958. Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.

Tema 22. Funcionarios civiles del Estado: Legislación aplicable. Clases de personal al servicio de la Administración. Organos superiores de la Función Pública. Legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local e Institucional.

Tema 23. Los funcionarios de carrera: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Deberes e incompatibilidades.

Tema 24. Derechos profesionales, económicos y sociales de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios públicos: Derechos pasivos, mutualismo administrativo y ayuda familiar.

Tema 25. Responsabilidad de los funcionarios públicos. Responsabilidad civil. Responsabilidad penal. Régimen disciplinario.

Tema 26. La Constitución Española de 1978: Consideraciones preliminares. Derechos y deberes fundamentales de las personas. El criterio de la reforma constitucional en nuestro Derecho.

Tema 27. Forma del Estado en el régimen político español actual. La Jefatura del Estado. Sus funciones y poderes. Normas sucesoras y regencia. El Gobierno y la Administración en el marco constitucional español. Relación entre el Gobierno y las Cortes.

Tema 28. Las Cortes Generales españolas. Antecedentes históricos. Estructura y organización del Congreso de los Diputados y el Senado. Funcionamiento de las Cámaras: En Pleno y por Comisiones. Los Grupos parlamentarios. El Defensor del Pueblo.

Tema 29. La organización territorial del Estado en el marco constitucional. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Vías de acceso a la autonomía y niveles de autonomía. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 30. La libertad del comercio e industria: La planificación y su problemática jurídica: Derechos del consumidor y usuario. El Instituto Nacional para el Consumo. Las Cámaras de Comercio.

*Política económica*

Tema 1. La ciencia de la Economía. Objeto de la ciencia económica. Característica de la actividad económica. El principio de «escasez» en Economía. Divisiones de la ciencia económica.

Tema 2. Las doctrinas económicas (I). La Escuela liberal. El pensamiento económico de Marx.

Tema 3. Las doctrinas económicas (II). El marginalismo. Teoría general de Keynes. Tendencias actuales del pensamiento económico.

Tema 4. El consumo. Los bienes y su naturaleza: Bienes libres y económicos. Bienes materiales e inmateriales. Bienes de primer orden y órdenes superiores. Los factores originarios de la producción y el factor derivado.

Tema 5. La unidad económica de consumo. Las necesidades humanas y su clasificación: La Ley de saturación. La utilidad de un bien: Unidad total, relativa y marginal. Las líneas de indiferencia.

Tema 6. El proceso productivo. La producción en Economía. Empresa, productos y medios de producción. La función de producción, las líneas de igual producto. La productividad: Clases.

Tema 7. Precios y mercados. El mercado y sus tipos. La teoría de la demanda. La teoría de la oferta. Teoría elemental del precio de mercado.

Tema 8. La formación de las rentas. La tierra como factor de producción. Las leyes del mínimo y del rendimiento decreciente. La renta de la tierra: Diversas explicaciones.

Tema 9. El trabajo como factor de la producción. El salario como retribución del trabajo: Diversas interpretaciones. El interés y el capital. El beneficio del empresario: Diversas teorías.

Tema 10. El ingreso nacional y su distribución. El producto nacional bruto y neto. La renta nacional: Formas de cómputo. La distribución funcional y especial de la renta.

Tema 11. El dinero y el sistema monetario. El dinero: Funciones y clases. La oferta monetaria: Sus componentes. El sistema monetario: La Banca central y privada.

Tema 12. Relaciones económicas internacionales. El comercio internacional: Ventajas. La teoría de los costes comparativos. La relación real de intercambio.

Tema 13. El tipo de cambio. Formación. El tipo de cambio de equilibrio. Los mercados de divisas.

Tema 14. La balanza de pagos. Significado y sus diferentes saldos. Equilibrio de la balanza de pagos.

Tema 15. Los sistemas económicos. Diferentes sistemas económicos. La economía de mercado: Principios básicos.

Tema 16. La economía de dirección central: Fundamentos y esquema de funcionamiento.

Tema 17. Crecimiento y desarrollo económico. Factores determinantes del desarrollo económico. Diversas teorías sobre el desarrollo económico. Las etapas del desarrollo económico.

Tema 18. Organización económica internacional. El Banco Mundial y el FMI: Evolución y situación actual. La UNCTAD y el comercio internacional.

Tema 19. La Comunidad Económica Europea. Antecedentes. Los Tratados de París y Roma. Organización y funcionamiento de la CEE. Situación actual y perspectivas.

Tema 20. El gasto público: Concepto y clases. Dinámica del gasto público. Límites, control y efectos.

Tema 21. Los ingresos públicos: Concepto y clases. Ingresos públicos no derivados del impuesto. Especial referencia a las tasas.

Tema 22. El impuesto: Concepto. Principio fundamentales de la imposición. La distribución técnica de la imposición.

### Materias específicas

#### GRUPO A. JURÍDICAS

##### *Derecho Mercantil*

Tema 1. Concepto del Derecho Mercantil. Las fuentes del Derecho Mercantil. Antecedentes y estructura del Código vigente. Leyes mercantiles especiales. Los usos de comercio: Clasificación, valor jurídico y prueba de los usos mercantiles. El Derecho común como fuente subsidiaria: Reglas para su aplicación.

Tema 2. Actos de comercio: Concepto. Sistemas jurídicos a propósito de su clasificación y determinación: Posición del Código español. El problema de los actos llamados mixtos o unilaterales.

Tema 3. La Empresa mercantil: Concepto. El patrimonio de la Empresa. Concepto de mercadería.

Tema 4. La Empresa como objeto del tráfico jurídico: Transmisión, prenda y arrendamiento de la Empresa. El establecimiento mercantil. La contabilidad de la Empresa mercantil: Su contenido jurídico.

Tema 5. La competencia mercantil. La protección de la Empresa contra las restricciones de la competencia. La protección de la Empresa contra la competencia ilícita.

Tema 6. Los signos distintivos de la Empresa. Compañías de ferrocarriles y demás obras públicas; disposiciones del Código de Comercio, Ferias y mercados.

Tema 7. El comerciante individual: Concepto del Código de Comercio y notas que lo definen. Capacidad, incapacidad y prohibiciones. La habitualidad en el ejercicio del comercio. Adquisición, prueba y pérdida del estado de comerciante. El comerciante extranjero; su situación según el Derecho español.

Tema 8. Sociedades mercantiles: Concepto legal de la Sociedad mercantil. La Sociedad mercantil como contrato y como ente colectivo. Clasificación de las Sociedades mercantiles. Sociedades civiles con forma mercantil y Sociedades mercantiles irregulares. Normas generales de constitución de la Sociedad mercantil.

Tema 9. Sociedad de responsabilidad limitada: Antecedentes. Caracteres esenciales que la definen y distinguen. Elementos personales y reales. Normas para su constitución. Organos de la Sociedad. Forma de tomarse los acuerdos. Balance y distribución de los beneficios. Transmisión de las participaciones sociales. Modificación de la Sociedad. Disolución y liquidación de estas Sociedades.

Tema 10. Sociedad anónima. Fases de su evolución histórica. tendencias modernas. Posición del Código español y de la Ley de 17 de julio de 1951. Rasgos esenciales que caracterizan la Sociedad anónima.

Tema 11. Formas de constitución de la Sociedad anónima. Fundación sucesiva y simultánea. Idea de los llamados sindicatos de financiación. Las aportaciones no dinerarias. Irregularidades de la fundación. Responsabilidad de los fundadores.

Tema 12. Estatutos de la Sociedad anónima: Su contenido, su formación y modificaciones. Organos sociales. Sus principales facultades. Consideración especial de la Junta de socios o Asamblea de accionistas. Principales derechos y obligaciones de los socios.

Tema 13. El Balance social en la Sociedad anónima. Cuentas de fin de ejercicio. Memoria. Censores de cuentas. Disolución y liquidación de la Sociedad anónima.

Tema 14. Títulos al portador. Notas características y clasificación. Los títulos al portador en Derecho español: Transmisión e irreivindicabilidad. Procedimiento para vedar su pago y para su anulación.

Tema 15. Letra de cambio: Concepto y notas específicas. La causa en la letra de cambio. La forma. Circulación. El endoso: Concepto y clasificación.

Tema 16. Aceptación, aval y protesto de la letra. Idea del cheque.

Tema 17. Las obligaciones mercantiles: Sus características. Contratos mercantiles: Notas diferenciales con los contratos civiles en cuanto a la perfección, forma, prueba e interpretación.

Tema 18. Contrato de comisión. Concepto legal. Contenido. Extinción.

Tema 19. Supuestos especiales de comisión. Contrato de agencia. Contrato de corretaje.

Tema 20. Contrato mercantil de depósito. Notas que lo caracterizan en relación con el depósito civil. Clases de depósitos: Depósitos regular e irregular, voluntario y necesario. El depósito en almacenes generales.

Tema 21. Contrato de transporte terrestre; naturaleza jurídica, clases de transporte. Elementos personales y reales del contrato de transporte de cosas. Consideración especial de la carta de porte, su endoso.

Tema 22. Derechos y obligaciones de los contratantes en el transporte de cosas. Aspectos de la responsabilidad del porteador en el transporte de cosas. Estudio del problema de la limitación de la responsabilidad en este transporte.

Tema 23. Responsabilidad del porteador en los servicios combinados. Pago de los portes y especial afección de los géneros transportados a tal obligación. El comisionista de transporte.

Tema 24. Transporte de personas: Régimen en el Derecho español. Reglamentación y especialidades del transporte ferroviario y por carretera. Limitaciones de la responsabilidad en estos transportes.

Tema 25. Prescripción de acciones: Consideración especial de la prescripción de acciones que emanan del transporte terrestre. Estudio comparado de los artículos 944 y 952 del Código de Comercio, y de lo preceptuado en el Decreto-Ley de 2 de septiembre de 1947.

Tema 26. Personas que intervienen en el comercio marítimo: Idea general. Contrato de fletamento. Idea de su contenido y clasificación. La póliza de fletamento y el conocimiento de embarque: Requisitos, expedición y efectos. Rescisión del contrato.

Tema 27. La responsabilidad en el comercio marítimo: Sus limitaciones. El abandono. La avería: Concepto y clases. Avería común: Casos legales. La contribución a las averías. Avería particular. Concepto y breve idea del préstamo a la gruesa.

Tema 28. Personas que intervienen en el transporte aéreo: Idea general. La carta de porte aéreo: Principales disposiciones que la regulan en el aspecto nacional e internacional. Breve examen de la responsabilidad en el transporte aéreo.

Tema 29. Contrato de seguro: Sus características. Seguro de daños: Sus elementos peculiares. Seguro de transportes terrestres. Seguro de transporte marítimo. Seguro de responsabilidad civil. Características de estos seguros. Obligaciones fundamentales de aseguradores y asegurados.

Tema 30. Suspensión de pagos. Concepto y requisitos. Legislación vigente. Efectos de la suspensión de pagos.

Tema 31. Convenio: Sus requisitos y efectos. Particularidades de la suspensión de pagos de las Compañías de ferrocarriles y de las Empresas de transporte por carretera.

Tema 32. La quiebra: Sus clases. Supuestos de la declaración de quiebra y exposición razonada de los efectos de derecho material que produce. La masa de la quiebra: Su determinación. Reintegración de bienes a la masa. Retroacción y reducción.

Tema 33. Organos de la quiebra: Los Síndicos y la Junta de acreedores. Operaciones de la quiebra. Reconocimiento, graduación y pago de créditos. El Convenio con los acreedores. Rehabilitación del quebrado.

##### *Derecho Administrativo II*

Tema 34. La jurisdicción. Concepto, delimitación, potestades y función de la jurisdicción. Manifestaciones de la jurisdicción. Organos de la jurisdicción ordinaria: Composición y atribuciones de cada uno de ellos.

Tema 35. La competencia. Concepto y criterios de atribución. Sus clases. Reglas para la determinación del valor. Cuestiones de competencia.

Tema 36. El arbitraje como medio para evitar o sustituir el proceso civil. El arbitraje de derecho privado. Capacidad y objeto. El contrato de compromiso. Efectos. Procedimientos arbitrales. Laudo arbitral. Contrato preliminar de arbitraje o cláusula compromisoria. Caracteres, requisitos y efectos. Efectividad forzosa del contrato preliminar de arbitraje o formalización judicial del compromiso.

Tema 37. La jurisdicción y competencia en materia de cumplimiento del contrato de transporte. Las Juntas de Detasas. Su función ante el contrato de transporte desde 1932 hasta 1985. Breve referencia a la función conciliatoria hasta la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1984. Resolución: Sentencias y dictámenes; ejecución y valor de informes y dictámenes hasta 1985. Función arbitral y proyecto de las Juntas Arbitrales del Transporte.

Tema 38. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo: Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

Tema 39. El recurso contencioso-administrativo: Procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación. Recursos de suplica, apelación y revisión. Ejecución de sentencias.

Tema 40. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones.

Tema 41. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Evolución histórica. Régimen jurídico actual. Lesión determinante, sujetos imputables y causa de imputación.

Tema 42. La Administración consultiva: Concepto y naturaleza. El Consejo de Estado. Otros órganos consultivos.

Tema 43. Principios jurídicos de la organización administrativa. Los principios de unidad, jerarquía, competencia y coordinación, centralización y descentralización. Desconcentración y delegación de competencias.

Tema 44. Atentados y desacatos a la autoridad, sus agentes y funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia. Usurpación de funciones. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Falsificación de documentos públicos.

Tema 45. Prevaricación de los funcionarios públicos. Infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos. Desobediencia y denegación de auxilio. Malversación de caudales públicos. Negociaciones prohibidas a los funcionarios. Cohecho.

Tema 46. La quiebra y suspensión de pagos de las Compañías mercantiles. Especial consideración de las Compañías de ferrocarriles y demás obras públicas.

Tema 47. El contenido económico de la Constitución española.

Tema 48. Sistemas de regulación de precios en España.

Tema 49. El marco social de la economía. Regulación de salarios, sindicación y participación en la Empresa. La Seguridad Social.

Tema 50. Factores sociales en los servicios y actividades del transporte.

## GRUPO B. ECONÓMICAS

### *Teoría económica*

Tema 1. La función índice de utilidad. La relación marginal de sustitución. El equilibrio del consumidor.

Tema 2. Las variaciones de la demanda según la renta. La elasticidad de la demanda respecto a la renta. Las curvas del gasto: Las Leyes de Engel.

Tema 3. Las variaciones de la demanda según el precio. El efecto renta y el efecto de sustitución. La ley de la demanda. La elasticidad de la demanda respecto al precio.

Tema 4. Las relaciones entre los bienes en el consumo: Bienes complementarios y sustitutivos. Las funciones de demanda de los bienes complementarios y sustitutivos.

Tema 5. La función de la demanda en el equilibrio parcial. La función índice de utilidad en el equilibrio parcial. La unidad marginal y la curva de demanda. El excedente del consumidor.

Tema 6. La diferenciación temporal en el consumo. El equilibrio del consumo temporal. La ley de subestimación de las necesidades futuras. La demanda en el consumo temporal.

Tema 7. El equilibrio de la producción: Su determinación en el caso de dos factores y en el caso general. La ley de la igualdad de las productividades marginales ponderadas; aplicación de la relación marginal de sustitución.

Tema 8. Los costes totales de producción. El desenvolvimiento de los costes variables y totales. La ley de crecimiento del coste marginal. La adaptación de la Empresa a corto y largo plazo.

Tema 9. El equilibrio de la Empresa: Consideración gráfica y analítica. La curva de oferta de la Empresa a corto plazo: La ley de la oferta. El beneficio de la Empresa.

Tema 10. La demanda de los medios de producción. Variación de la demanda de los medios de producción. Variaciones de la oferta del producto que siguen a las de los precios de los factores.

Tema 11. El equilibrio de las Empresas que componen la industria. El equilibrio de la industria a largo plazo. La ley del coste de producción aplicada a largo plazo: Su limitación.

Tema 12. El equilibrio de la producción conjunta: Leyes. Los costes conjuntos: La Ley de igualdad de los costes marginales ponderados.

Tema 13. La consideración temporal de la producción: El valor actual de los costes y de los productos. El equilibrio temporal de la producción. Las variaciones en el plan de producción.

Tema 14. El monopolio de oferta. El monopolio de demanda. El monopolio bilateral.

Tema 15. El duopolio. El oligopolio. Competencia entre monopolios: El mercado distribuido en clientelas.

Tema 16. La teoría de la distribución: Su evolución. Enfoques microeconómicos y macroeconómicos.

Tema 17. La función del consumo y el ahorro.

Tema 18. La teoría de la inversión. Sus determinantes.

Tema 19. La determinación del equilibrio de la renta nacional.

Tema 20. El modelo keynesiano del equilibrio general. Crítica.

Tema 21. El ciclo económico. Características principales determinantes.

Tema 22. La demanda de dinero. Factores determinantes. La teoría cuantitativa y su revisión posterior.

Tema 23. El equilibrio monetario: Distintas formulaciones.

Tema 24. La inflación: Concepto y clases. Efectos de la inflación.

Tema 25. El ajuste de la balanza de pagos: Mecanismo de la renta y mecanismos de los precios.

Tema 26. Los movimientos de capital a corto y largo plazo.

### *Estructura económica de España*

Tema 27. La infraestructura física de la economía española: El hábitat económico. La población. Dinámica natural y emigración.

Tema 28. La agricultura en España. Estructura del sector agrario. Agricultura e industrialización. Cultivos industriales. El sector ganadero. La pesca. El sector forestal.

Tema 29. El proceso de industrialización en España. Evolución hasta 1959. La política de autarquía. Problemas actuales de la política industrial. El INI y su importancia en la economía nacional. Consideraciones sobre la Empresa pública en España.

Tema 30. El sector energía en España. La economía del carbón. Los hidrocarburos. La crisis energética. La AIE y la OPEP. La industria eléctrica.

Tema 31. La industria minera española: Características fundamentales. La siderurgia en España. Su estructura y localización. Problemas técnicos y económicos del sector en la actualidad.

Tema 32. La industria de la construcción en la economía española. La industria del cemento y otros materiales de construcción.

Tema 33. La industria química: Actual estructura y producciones más importantes. La industria textil. Su importancia en la economía nacional. Otras industrias de bienes de consumo.

Tema 34. La industria mecánica y transformados metálicos: La industria automovilística. La industria ferroviaria. La industria naval y aeronáutica. Otras industrias metálicas.

Tema 35. El sistema de transporte: Los transportes terrestres, ferrocarriles y carretera. La coordinación de los transportes terrestres.

Tema 36. El sistema de transporte II: Marina mercante, Aviación civil. Las comunicaciones: Correos, telegrafos y CTNE.

Tema 37. Comercio interior. comercialización de bienes de equipo y consumo. La competencia. Areas comerciales del mercado español. El sistema de precios.

Tema 38. El turismo en España. Su desarrollo. La industria hostelera. El turismo en la balanza de pagos. La política del turismo.

Tema 39. La política comercial y comercio exterior. La cuestión arancelaria. La intervención y el control del cambio exterior y el régimen de contingentes. El déficit comercial y el fomento de las exportaciones.

Tema 40. La balanza de pagos. La balanza comercial. La balanza de servicios. Balanza de transferencias. Movimiento de capitales y oro monetario.

Tema 41. Renta y riquezas nacionales. Estimaciones particulares de la renta nacional en España. La distribución de la renta nacional y la riqueza nacional de España.

Tema 42. La cuantificación de las relaciones intersectoriales. La contabilidad nacional de España. Tablas «input-output» de la economía española.

Tema 43. La política monetaria desde 1936. Las autoridades y los instrumentos de la política monetaria española.

Tema 44. El sistema financiero. El Banco de España. Las Entidades oficiales de crédito. La Banca privada. Las Cajas de Ahorro. El mercado de capitales.

Tema 45. El sistema fiscal español: Su evolución. La nueva configuración del sistema fiscal español en el momento actual.

Tema 46. El marco social de la economía. Regulación de salarios. Sindicación y participación de la Empresa. La Seguridad Social. La política de educación.

Tema 47. Las inversiones de capital extranjero. La forma tradicional. La nueva ordenación y sus efectos. El capital extranjero en la economía española. Las inversiones españolas en el exterior.

Tema 48. El plan de estabilización: Medidas de política fiscal y monetaria. Medidas comerciales. Liberalización interior. Del plan de estabilización al plan de desarrollo. La «reactivación». España y los procesos de integración económica.

Tema 49. La planificación del desarrollo. Posición económica de España en el mundo. El mecanismo de la planificación indicativa en España hasta 1975. Problemas económicos actuales.

Tema 50. El contenido económico de la Constitución española. El marco político y la regionalización hasta 1978. La Constitución de 1978 y las Comunidades Autónomas.

## GRUPO C. INGENIERÍA DEL TRANSPORTE

Tema 1. Concepto de ordenación del territorio. Aspectos políticos, económicos y sociales. Evolución de la teoría sobre la ordenación del territorio. Ordenación territorial y descentralización.

Tema 2. Estructura sectorial de la ordenación del territorio. La localización de la industria. La ordenación del espacio rural. Distribución espacial de los recursos energéticos. Concepción integral de la ordenación del territorio. El problema ecológico.

Tema 3. La infraestructura y la ordenación del territorio. Infraestructura natural. Infraestructura técnica: Urbana, de producción y comunicación.

Tema 4. Modelos. Modelos de generación de viajes. Modelos de distribución modal. Modelos de distribución zonal. Modelos de asignación.

Tema 5. La regulación del tráfico: Funciones. Las señales de tráfico. Las marcas viales.

Tema 6. La regulación del uso de las calles: Modelos técnicos.

Tema 7. Control de la circulación en autopistas. Detectores. Sistemas de control y comunicación.

Tema 8. Las redes viarias: Elementos, tipos, trazado de carreteras. Secciones transversales. Intersecciones y enlaces. Tipos.

Tema 9. Características del tráfico en carretera. Estudio de las principales magnitudes del tráfico. Relaciones entre ellos.

Tema 10. Capacidad y niveles de servicio de carreteras. Definiciones estudio y cálculo. Capacidad de tráfico en circulación continua. Su estudio. Factores que inciden.

Tema 11. Capacidad del tráfico en intersecciones de carreteras: Su estudio. Factores que inciden, cálculo. Capacidad de tráfico en tramos especiales de carreteras. Estudio y cálculo.

Tema 12. Medidas de tráfico: Su objeto. Los aforos. Estudio de velocidades y de tiempos de recorrido.

Tema 13. Problemas actuales de la política industrial. El INI y su importancia en la economía nacional. Consideraciones sobre la Empresa pública en España.

Tema 14. La industria mecánica y transformados metálicos en España. La industria automovilística. La industria ferroviaria. La industria naval y aeronáutica. Otras industrias metálicas.

Tema 15. El sector energía en España. Los recursos energéticos. Los hidrocarburos.

Tema 16. La contaminación del medio ambiente. Los vehículos como fuente de contaminación. Medida directa de la contaminación producida por los vehículos. El ruido del tráfico.

Tema 17. Ensayo e inspección de materiales para la ingeniería. Ensayo de resistencia a la tracción. Tipos de probetas. Extensómetros. Causas de alargamiento por carga y deformación por esfuerzo. Ensayos de impacto.

Tema 18. Ensayos de dureza. Ensayo de ductilidad. Ensayos de fatiga. Ensayos de tracción de altas temperaturas. Ensayos de fluencia. Métodos de inspección magnéticos. Otros métodos para la detección de fisuras. Ensayos de ultrasonidos.

Tema 19. Los conductores. Factores internos. Factores externos. Tipos de reacción.

Tema 20. Seguridad vial. El hombre. El vehículo. La vía. Barreras de seguridad. Limitación de velocidad. Leyes y normas de circulación. Objetivo. Evolución histórica. Características generales de las normas de la circulación.

Tema 21. El vehículo como elemento de tráfico. Elementos y mecanismos del mismo. Su influencia en la seguridad del transporte.

Tema 22. Transporte ferroviario; resumen histórico y evolución. Su misión en las economías nacionales. Comparación con otros modos de transporte. Legislación general vigente.

Tema 23. Vía e infraestructuras. Anchos de vía. Tipos de carril. Tipos de traviesas. Aparatos de vía. Maquinaria de vía. Obras de fábrica. Túneles.

Tema 24. Material rodante. Su clasificación. Elementos comunes. Rodajes. Boggies. Suspensiones. Aparatos de choque y tracción.

Tema 25. Tracción. Distintos tipos de tracción. Clases de material tractor. Sistemas de frenado.

Tema 26. Material móvil. Clasificación. Sistemas de frenado. Trenes de viajeros. Clasificación y tipos de material. Despachos centrales. Trenes de mercancías. Clasificación y tipos de material. Estaciones centro. Transportes intermodales.

Tema 27. Electrificación. Evolución histórica. Ventajas e inconvenientes. Principales sistemas. Subestaciones convertidoras. Líneas de contacto y toma de corriente.

Tema 28. Señalización y comunicaciones. Reglamentos de señales. Clasificación de las señales. Señales fijas fundamentales. Sistema de comunicación telefónica. Comunicación tren-tierra.

Tema 29. Circulación y seguridad. Reglamento de circulación. Clases de bloqueo. Pasos a nivel. Sistemas de protección. Legislación sobre pasos a nivel.

Tema 30. Transporte por cable. Generalidades. Tipos. Ideas sobre organización de un transporte por cable.

Tema 31. Estudio de las características generales del transporte por cable: Trazado. Capacidad del cable y tipos.

Tema 32. Dispositivos y unidades funcionales más características del transporte por cable. El tren de rodadura. El dispositivo de enganche y suelta. Dispositivos de accionamiento y freno y de tensión del cable. Estación de reenvío y tensión. Estaciones intermedias. Transportes continuos. Generalidades.

Tema 33. Transportes hidráulicos neumáticos. Generalidades. Oleoductos y gaseoductos. Características fundamentales. Elementos básicos. Unidades de medida y características. Materiales y equipos empleados. Consideraciones económicas.

Tema 34. Encuestas para el estudio de la demanda de transportes. Factores. Encuestas de origen y destino.

Tema 35. Tecnología característica de los sistemas de transporte urbano: El transporte y la organización espacial urbana. El papel de la accesibilidad. Conceptos de demanda de transporte.

Tema 36. Capacidad. Oferta de servicios de transporte. Definición de los costes en tiempo.

Tema 37. La economía de los viajes al trabajo: El valor del tiempo de viaje. Alternativas. El valor marginal del ocio. Los costes de transporte en el viaje al trabajo.

Tema 38. Dimensiones económicas del espacio urbano. Renta de situación. El marco espacial.

Tema 39. La demanda de espacio y el modelo básico. La función de demanda de espacio. Construcción del modelo básico.

Tema 40. Aplicaciones del modelo de estructura urbana: El modelo y el mundo real. Los efectos de las decisiones descentralizadas: El mercado. Variaciones en la tecnología del transporte. La distribución de los focos de empleo en el espacio.

Tema 41. Características funcionales de los transportes colectivos. Viajes mixtos en transporte privado y público. Taxis.

Tema 42. Los transportes colectivos en la circulación. Efectos de los autobuses en la circulación. Paradas de autobuses. Preferencia a los transportes colectivos en la circulación.

Tema 43. Política general de estacionamiento. El estacionamiento en el centro de la ciudad. El estacionamiento fuera de las zonas céntricas. Estudio de la demanda de estacionamiento. Características de los distintos elementos de un inmueble para estacionamiento.

Tema 44. Instalaciones terminales de transporte. Justificación de las estaciones terminales de autobuses. Criterios generales de proyecto de una estación terminal de autobuses.

Tema 45. Informática aplicada a la gestión administrativa. Banco de datos de personas físicas y jurídicas. Sistemas de identificación personal. Captura de información. Aplicaciones en desarrollo.

Tema 46. La informática de la Administración pública. Organos competentes. El proyecto informático en la Administración. Estudio y diseño de los sistemas de información. Criterios de elección de equipos y sistemas en la Administración. Ponderación de variables.

Tema 47. Banco de datos documentales. Registros administrativos. Información tecnológica. Concesiones. Autorizaciones y licencias.

Tema 48. Banco de datos de información estadística. Información demográfica de producción y de consumo. La informática y el tratamiento de datos macroeconómicos. Informes de coyuntura.

Tema 49. Inferencia estadística. Muestreo. Población y muestra. Estimación y verificación de hipótesis. El muestreo: Requisitos y métodos.

Tema 50. Planificación de una investigación estadística. Fases y finalidad de la investigación. Cuestionarios y recogida de datos. Organización y control de las operaciones.

## PARTE SEGUNDA

## A.-Evolución histórica.

Tema 1. El transporte como necesidad económica y social. Su evolución: Principales etapas. Inconvenientes y ventajas de los diferentes sistemas.

Tema 2. Evolución del transporte en España en el siglo XX: Etapa inicial de actividad, sus vicisitudes hasta la etapa de política económica dirigida. Principios de liberalización y planes de desarrollo. La crisis de la energía. Etapa actual.

Tema 3. Interacción del transporte en el desarrollo económico: Su influencia en la ordenación del territorio, en el medio ambiente y modelación del paisaje; en la distribución de energía y en la localización industrial. El transporte y la defensa nacional.

## B.-El servicio público de transportes.

Tema 4. Concepto de servicio público y su aplicación al régimen de los transportes. Características especiales del transporte en cuanto servicio público. Cargas económicas y jurídicas que ocasiona su concepción.

Tema 5. Clases de servicio público. El servicio público y el interés público. Diferencias, características y consecuencias. Figuras típicas a que dan lugar desde una referencia jurídica, empresarial y económica.

Tema 6. Servicio público y utilización de la infraestructura. Servicio público como determinante de una planificación nacional. Servicio público, tecnología y organización económica. Industria del transporte. Consideración de la importancia de las inversiones en el sector.

Tema 7. El servicio público y el turismo y las comunicaciones. Características económicas y jurídicas de su tratamiento. Diferente repercusión en el desarrollo económico y planificación nacional. La industria del turismo. La industria de las comunicaciones.

#### C.-La Administración y el transporte.

Tema 8. Características del transporte: Centralización y descentralización de la actividad de transporte. Diferencia en la ordenación legal y carácter de servicio público atribuidos a algunos medios de transporte.

Tema 9. La acción administrativa en el sector y su incidencia en el marco de la economía nacional. Financiación pública y privada. Criterios determinantes.

Tema 10. Organización político-administrativa: Administración Central y Administraciones autonómicas. Criterios seguidos en la atribución de competencias.

Tema 11. La Administración y las Comunidades Autónomas (continuación). Competencias propias y delegadas. Los Estatutos de Autonomía.

#### D.-La intervención administrativa en el transporte.

Tema 12. La acción administrativa en los aspectos de intervención y control. Motivaciones, necesidad y consecuencia. Evolución histórica de las modalidades. Su manifestación en los distintos aspectos.

Tema 13. Inspección en la explotación de los diferentes medios de transporte: Concepto, alcance y contenido. Especial consideración de sus principales aspectos: Cumplimiento de las disposiciones, idoneidad del servicio; rentabilidad empresarial, adecuación de los medios empleados, calidad y seguridad del servicio ofrecido. El tacógrafo.

Tema 14. La inspección desde el punto de vista de la seguridad: Infraestructura, superestructura, vehículos e instalaciones. Inspección técnica de vehículos.

Tema 15. La inspección en la Administración del Estado. Los funcionarios de la inspección. Sus funciones. Personal colaborador y auxiliar.

Tema 16. La inspección y las Comunidades Autónomas. Funciones propias y delegadas.

Tema 17. La inspección del transporte terrestre y la Administración local. El transporte escolar.

Tema 18. La inspección en materia de inversiones. La rentabilidad empresarial en transportes: Su importancia. La rentabilidad en las empresas financiadas con fondos públicos.

Tema 19. (Continuación.) La gestión empresarial. La autofinanciación. La planificación contable. La normalización contable y sus objetivos: Modelos contables normalizados.

Tema 20. El Plan General de Contabilidad en España: Estructura y principios básicos. Su aplicación en las empresas de transportes. Particularidades de su aplicación.

#### E.-El sistema español de transportes.

Tema 21. La Empresa. Concepto de Empresa y de explotación. La Empresa como sustitución económico-social. Características de la Empresa de transportes. Los costos en el transporte. La inversión en la Empresa. La inversión en la Empresa de transportes.

Tema 22. El transporte de viajeros. Características. Tipos de contratación; Viajes y "carfait"; agencias de viaje. La calidad y el transporte de viajeros. Adecuación de la red a la demanda.

Tema 23. El transporte de mercancías. Características y clases. Los usuarios tocante al transporte discrecional de mercancías. Centros de contratación. Los centros de contratación como instrumento de perfeccionamiento de la productividad. Modelos de funcionamiento. Agencias de transporte.

Tema 24. Transportes especiales. Transportes escolares: Circunstancias económico-sociales que condicionan este transporte. La seguridad en el transporte escolar. Transporte de mercancías peligrosas: Consideración especial sobre el problema de la seguridad en el transporte de mercancías peligrosas. Otros transportes no sometidos a contingentación: Frigoríficos, transportes fúnebres, etcétera.

Tema 25. Transportes mixtos carretera-ferrocarril. Sistemas técnicos y perspectivas futuras. Organización: Ventajas e inconvenientes. Medidas de promoción.

Tema 26. Sistema español de gestión y ordenación de servi-

cios públicos de transporte. Marco conceptual: La concesión y la autorización administrativa. Concepto, alcance, contenido y consecuencias. Posibilidades de modificación del sistema vigente.

Tema 27. El transporte urbano: Características. Formas de gestión del transporte urbano y eficacia. La Empresa pública y privada en el transporte urbano. Protección a los transportes urbanos: Subvenciones y tarifas. Los efectos de la subvención.

Tema 28. El transporte privado. Concepto y clases. Su regulación: Autorizaciones y limitaciones. Transportes privados especiales: Trabajadores, transportes oficiales, etcétera.

Tema 29. Consideración especial de los modos de gestión del transporte ferroviario. RENFE, FEVE, Compañías concesionarias de transportes colectivos de uso público, transportes colectivos de uso particular. Consideraciones en torno a una Empresa nacional de transporte por carretera: Posibilidades. Regulación del acceso a la profesión de transportistas, en el transporte por carretera.

Tema 30. Derechos y obligaciones de los usuarios en el sistema español de transportes: Ferrocarril, carreteras, aéreo, marítimo. Seguros. El consorcio de compensación de seguros.

#### F.-Análisis de los diversos modos.

Tema 31. Modos de transporte: Criterios de valoración para el cumplimiento de sus misiones. Sus características desde las necesidades sociales que puedan satisfacer con mayor idoneidad. Características económicas. Monopolio y competencia. Problemas de ajuste de la oferta a la demanda. Empresa pública y privada.

Tema 32. Las industrias explotadoras del transporte: Características del servicio. Libertad o control. Seguridad. Costes externos y beneficios. Subsidio cruzado. Competencia desleal.

Tema 33. El transporte ferroviario. Consideraciones previas sobre su función. La Empresa ferroviaria. Estructura orgánica y funcional. Aspectos mercantil y administrativo. Aspectos sociales. Caracteres naturales y notas específicas. Situación actual del transporte por ferrocarril.

Tema 34. Función económica del transporte ferroviario. La inversión en las Empresas de ferrocarriles. El proceso de inversión y su significación financiera. Costes específicos del transporte por ferrocarril: Infraestructura, material, instalaciones fijas, congestión y costes externos. El problema de importación de los diferentes costes.

Tema 35. La relación jurídica entre ferrocarril y usuario: Su naturaleza. La tarifa como Ley reguladora del contrato. Tarifa general y especiales. Código de Comercio. Competencia de la Administración en materia de tarifas.

Tema 36. El transporte por carretera. Su función en relación con las necesidades del transporte de la Sociedad. Su idoneidad para agilizar la movilidad de las personas. Interacción del transporte público y particular. Consideración especial del transporte de mercancías: Situación actual.

Tema 37. La función económica del transporte por carretera. Precio de coste de los transportes por carretera: Cargas y gastos unitarios. Coste global del servicio de transportes por carretera. Precio de venta. Financiación y tarifas.

Tema 38. Situación actual del transporte por carretera y proyectos de regulación conjunta con los restantes modos de transporte. Realización, limitaciones e inadecuación. El transporte discrecional como instrumento de ahorro energético y enfrentamiento de la crisis económica.

Tema 39. Transporte por cable. Normativa específica. Organismos internacionales. Criterios imperantes en otras legislaciones. La figura del concesionario. El área de influencia y problemas que plantea. Interacción con los objetivos turísticos y comerciales. El problema específico de la seguridad. El mantenimiento de las instalaciones y sus costes.

Tema 40. El transporte por tubería. Sus conexiones con la seguridad y la defensa nacional. El problema de la energía. Diferenciación entre el transporte y la explotación industrial. Deslinde de competencias entre Ministerio de Transportes y el de Industria.

Tema 41. Transporte fluvial y marítimo. Función económica del transporte por aguas interiores. Consideración de la función ejercida por el pequeño cabotaje o cabotaje costero. Gran cabotaje y transporte marítimo: Características y función y objetivos.

Tema 42. Transporte aéreo. Su función económica y consideración de su especialidad. Costes del transporte aéreo. Tarifas y precios. Situación actual y objetivos.

Tema 43. Terminales de transportes: Estaciones, puertos y aeropuertos. Características de cada uno de ellos. Costes de infraestructura. Consideración del desigual reparto de cargas sobre los distintos modos. El acceso a los aeropuertos: Condiciones óptimas de un aeropuerto, transporte de masas. Soluciones.

Tema 44. Tarifas. Fijación de tarifas en los distintos modos. Criterios tarifarios. Precios a base constante por unidad de tráfico. Tarifa diferencial decreciente aplicada al recorrido íntegro. Error de salto. Tarifa diferencial a base variable decreciente aplicada a los trayectos sucesivos de recorrido. Crítica de estos sistemas.

Tema 45. Otros criterios tarifarios. Tendencias actuales en la materia. Tarifas en horquillas. Libertad tarifaria. El principio de la igualdad de trato y las tarifas ocasionales. Evolución de este aspecto.

Tema 46. Coordinación de los distintos modos de transporte. Características generales de la competencia. Bases de una coordinación racional de los transportes. Problemática actual de la coordinación de los transportes.

#### G.-Política de transportes en España

Tema 47. Punto de partida. Análisis del sector transportes: su estructura y características en una economía de mercado. Estudio de la demanda de transporte. Factores. Encuestas origen-destino.

Tema 48. La calidad del transporte, coste o beneficio? Elección restringida de calidad. Interacción entre demanda y calidad de transporte. El problema general de la imputación de las cargas de infraestructura.

Tema 49. Incidencia del sector transporte en la economía nacional: Aspectos sociales, económicos, laborales y ciudadanos. Medio ambiente y ordenación del territorio. Política de redistribución modal. Política de Empresas públicas del sector.

Tema 50. Fundamentos de una posible política de transportes. Principios básicos y objetivos generales. La opción entre transporte colectivo y transporte privado. La participación de los diversos modos de transporte. Prioridades. Principales características de la política de inversiones.

Tema 51. Política de transportes. Objetivos, instrumentos y medidas de actuación de los diferentes subsectores: Transportes por carretera, por ferrocarril, marítimo, aéreo. Las comunicaciones.

Tema 52. Medidas en relación con el transporte urbano de superficie y subterráneo. El transporte en las grandes áreas urbanas: Situación actual. Objetivos. Financiación. Competencias y coordinación. Acciones.

Tema 53. Política de transportes y Comunidades Autónomas. Principios estratégicos para una política de transportes en el Estado de la Autonomías. Directrices básicas para delimitación de atribuciones.

Tema 54. Política tarifaria.

Tema 55. La fiscalidad en los transportes. La implantación del IVA. Efectos.

Tema 56. La informática aplicada al transporte en la Administración Pública y en la Empresa de transportes.

#### H.-El transporte intertacional

Tema 57. Transporte internacional de viajeros: Ferrocarril y carretera. Convenio Internacional de Viajeros. Autorizaciones administrativas nacionales.

Tema 58. Transporte internacional de mercancías por carretera. Régimen TIR. Concepto y documentación. Vehículos. Países adheridos. Declaración de porte internacional.

Tema 59. Transporte internacional de mercancías por ferrocarril. Convenio Internacional de Mercancías (CIM), declaración de porte. El régimen TIF.

Tema 60. Transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril y carretera. Reglamentación internacional (ADR). Reglamentación nacional (TPC) y legislación complementaria.

Tema 61. Transporte internacional de mercancías perecederas ATP. Referencia al Acuerdo Europeo sobre el trabajo de las tripulaciones AETR.

Tema 62. Enumeración de los principales Convenios de Transporte Internacional. Reglamentaciones nacionales. Comisiones bilaterales.

Tema 63. Transporte marítimo; tendencia liberalizadora.

#### I.-Política de transportes en la CEE

Tema 64. Las Comunidades Europeas: Antecedentes y objetivos. La Comisión. El Consejo. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Procedimiento decisorio.

Tema 65. Fuentes del ordenamiento jurídico comunitario. Tratados originarios. El Derecho derivado: Reglamentos, Directivas, Recomendaciones y Decisiones. La integración del Derecho comunitario europeo en el orden jurídico español.

Tema 66. La política común de transportes: Marco legal. La política de transportes: El transporte por ferrocarril. La política de infraestructuras. Formación de precios. Breve referencia a los transportes marítimos y aéreos.

Tema 67. El transporte por carretera: Acceso al mercado: Liberalización, contingentación y documentos de control. Acceso a la profesión de transportista por carretera: (Directivas 74/561 y 74/562). Reglamentación social: El tacógrafo (Reglamentos 543/1969 y 1463/1970).

Tema 68. La Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas. La Conferencia Europea de Ministros de Transportes. La Unión Internacional de Transportes Públicos. La Unión Interna-

cional de Ferrocarriles. La Unión Internacional de Transportes por Carretera. Otros Organismos internacionales de transporte.

Tema 69. La política de transportes en Francia, República Federal de Alemania, Bélgica, Holanda, Italia, Luxemburgo y Reino Unido.

### ANEXO II

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre

#### Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Panadero López, Director general de Transportes Terrestres.

Vocales: Don Ramón Angel Ortigosa Fernández (Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre), don Luis Alonso Pastells (Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), don José Manuel Pardo Robles (Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), don Alfonso Tablada González (Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre), don Adolfo Barrio Mozo (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Secretario: Don José Manuel Fernández González (Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Manuel López Gallinal (Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre).

Vocales: Don Alfonso Núñez Ales (Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre), don Pedro Martínez Aguilera (Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), don Alberto Manzanares Díez (Cuerpo de Ingenieros Industriales del MOPU), don Francisco García Lamiquiz (Economista de AISS), don Tomás Nicas Jódar (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Secretario: Don Julio Sáez Ortíguez (Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre).

### ANEXO III

Don ..... con domicilio en ..... y con documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1986.

9035

RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 27 plazas en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

1.2 La distribución de las plazas indicadas en el punto anterior será la siguiente:

Veinte, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para las siguientes especialidades: 1, en la de Ingeniería de Caminos; 9, en la de Economía; 5, en la de Materias Jurídicas; 2, en la de Estadística; 1, en la de Biología, y 2, en la de Sociología.

Siete, en la Comunidad Autónoma de Galicia, para las siguientes especialidades: 6, en la de Materias Jurídicas, y 1, en la de Biología.